

J. D. MACHADO Y CAL
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

NARCISO S. BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2a EPOCA: AÑO III

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA (esq. AIGUA)

N.º 43

Secretario de Redacción

JUAN S. ALEGRE

Aparece los Sabados

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. \$ 0.25
• un semestre. 1.30
• un año. 2.50

Correspondencia, Giros etc. dirijirlos a la Administración.

EL HERALDO

REFLEXIONES

El partido colorado, como entidad política gobernante está obligado a hacer gobierno nacional respetuoso de las leyes y de los derechos que cada ciudadano tiene de su libertad, no dañando los intereses nacionales; y todo buen colorado que profese esta fe política debe por sí y dentro de sus deberes hacer que se cumplan estos preceptos de ley y lógica racional, si es ciudadano de conciencia y partidario de verdad.

No basta solo el pregonar a todos vientos que tal ó cual partido es el de su credo político, si su conducta y con curso en cualquier manifestación se inclina a seguir corrientes que aunque se llamen partidarias, solo tienen de ellas el nombre, faltándoles el prestigio y condición que como tal deben reconocerle los demás partidos, capaces de dar su opinión justa é imparcial del concepto que les merece, ante el país y ante los hombres.

Así vemos una fracción poderosa del partido colorado completamente separada de la otra que hoy por hoy dirige los destinos del país con descontento general; y ese distanciamiento tiene por fundamento el no querer la fracción que se denomina Riverista, cargar con las responsabilidades que ante el país y ante la historia, hechan sobre el partido colorado los que no tienen otra aspiración que mandar para lucrar.

Aunque en verdad, están perfectamente deslindadas la actuación y procedimiento de las dos fracciones en que está dividido el partido colorado, y la opinión la manifiestan á diario los demás partidos que luchan por el restablecimiento de los preceptos constitucionales, ya que en casos como estos son verdaderos jueces para dar fallo con imparcial sinceridad, no por eso dejamos de experimentar sentimientos de pesadumbre que en el plano y verdaderos partidarios, apreciamos la desgraciada actuación que para el país y el partido colorado hacen los que tienen

las riendas del poder. No es oposición sistemática, ni ambición de puestos, el que nos lleva a decir las tristes verdades que encierran estas mis corridas líneas; sino que es la verdad de lo que pasa en las esferas oficiales cuyo descrédito los lleva á una situación agonizante que irremediablemente tendrá su fin para bien de todos; ya que hasta el propio Dtr. Viera lo reconoció en un momento de lucidez á raz del 30 de Julio en que en documento que vió la luz con su firma, confesó que era necesario cambiar de rumbos y gobernar con el pueblo.

Todas las desgraciadas situaciones de distanciamiento por que ha atravesado el partido colorado ninguna ha sido mas odiosa y fatal que la que actualmente corre; y damos al tiempo por testigo sin mucho plazo, para que que le debidamente justificado nuestro pronóstico y entonces se darán cuenta los que no estan al cabo, los manejados en juego por el círculo dominante para conservar las posesiones con perjuicio evidente del país y del partido colorado.

Asi somos

A «El Día» le llama la atención el laconismo con que contesta el Comité Riverista las comunicaciones que se le dirigen.—Así somos—y no le extrañe al colega —laconicos y concisos, hemos dicho que estamos prontos para la lucha; y lo estamos—nada de terminología y notas más ó menos aditonas, el tiempo y la energía las empleamos en la lucha.

No crea conde Herrera, no sea iluso, mire que existimos; y de nuestra existencia podrán darle noticias ciertas esas que reuyendo el choque de los acetos en la egrima del pensamiento, abandonaron su puesto de combate y entregáronle las armas convencidos de que las nuestras no se dominan, por que en el choque diario del rudo é intenso batallar, han adquirido tal consistencia, tal temple, que al fígal de de las hojas toledanas jamás se quiebran.

El espíritu ático del colega que parece campese en el suelo que contestamos, resérvelo para comentar las historias que le cuenten los que todo lo han hecho en este medio.

Sin garantías

El Inspector de sarna del Departamento se niega á dar cumplimiento á una gira decretada por su superior inmediato, por que según se lo ha hecho saber á su jefe no cuenta con las garantías necesarias y corre riesgo su persona en campaña.

Que dirá á esto el jefe de Policías.—Que actitud asumirá el Ministro del

mo cuando el hecho llegue á su conocimiento.

Un funcionario que no puede dar cumplimiento á su cometido por que la policía es incapaz de garantizar su persona, es algo que solo en Maldonado puede verse.

Hecho este que habla más elocuentemente que todo cuanto hemos dicho y podemos decir del grado de desquicio que ha llegado la administración policial en el Departamento; en donde el vecino convencido de la inutilidad de la policía ha concluido por convertirse en guardián de su persona é intereses, único medio de garantizar su vida y sus haciendas contra los malones de la gente de mal vivir que pueblan nuestra campaña.

Nos parece bien

«El Día» de Montevideo publica en sus columnas una carta del hasta ayer entusiasta y decidido riverista Irene Curbelo, — por intermedio de la cual nos hace conocer este señor su separación de las filas del riverismo—á las cuales se hallaba ligado según propia manifestación por «compromisos privados». ¿Quién lo diría! Nos alegramos de su desición. Entre los nuestros ya lo hemos dicho—solo se necesitan y se quieren hombres de convicciones arraigadas, de carácter, de entereza, de dignidad y energía, dispuesto siempre á correr la suerte que los acontecimientos políticos nos deparen, sin la menor claudicación de las ideas y principios sustentados.

Los demás no los presisamos ni los queremos. Que se vayan.

PERLITAS

Battle ha tenido la rara virtud de provocar, en sus entusiastas admiradores, las más extrañas y recónditas corrucciones literarias. Revelan esa florescencia intelectual de los pelicularos, las adhesiones que recibe á diario el referido personaje.—y que él se cuida de estimular dándoseles publicidad—en las que escasea tanto el buen gusto como superabundancia el palabrerío hueco y sonoro.

No dijimos que sea de esta laya una página laudatoria, del mismo orden, estampada en las columnas del flamante colega local; más sospechamos que algún indio ha de haber de tales bellezas de lenguaje, y aun de concepto, cuando no podemos apartar de ella nuestra atención, generalmente empujada en descubrir perlas del ingenio humano.

Desde luego, destacamos este párrafo, cuya transcripción nos han de agradecer, sin duda, nuestros amables lectores:

«A los grandes hombres no debiera llegar jamás el lisonjero ditirambo, nu-

no muchas veces brillantes, pero que suele empeñar las líneas estatutarias»...

Nosotros, francamente, no tenemos reparos que oponer á la muy buena intención que se advierte de aliviar á los grandes hombres del elogio desmedido, las más veces inspirado en el interés personal de quienes lo prodigan; pero no llegamos á concebir cómo esos «elogios, por más lisonjeros y ditirámicos que sean, pueden llegar á formar nubes capaces de empañar el brillo de las líneas estatutarias».

«Nube de lisonjeros ditirambos»... ¿Qué me dicen ustedes? Si las lisonjas y los ditirambos fuesen langostas, toda-ya. ¿No es verdad?

Y esto otro:
«No es esta figura ya adoptada por América—porque supo conquistarla—una esperanza para la economía nacional. No.Va más allá. Es la más «auspiciosa» de las realidades».

Bueno: aquí hay muchas cosas que aclarar. Por lo pronto, nos pica la curiosidad de saber para qué diablos habrá adoptado América la figura de don Pepe; porque estas originalísimas adopciones no se han de hacer, seguramente, sin una razón muy principal, que para el caso nosotros no alcanzamos.

Luego, quisiéramos que se nos dijese si fué América la que supo conquistar la figura de Battle ó si por el contrario fué ésta la que tuvo la suerte de conquistar se el continente americano, ya que las dos interpretaciones caben en aquel giro, por la dificultad que ofrece para precisar el sujeto y el término de la oración.

Y por último, se nos ocurre preguntar que se habrá querido decir con la expresión «auspiciosa realidad», puesto que, hasta ahora, sólo sabemos que haya buenos ó malos auspicios, más nunca nada «auspicioso»; calificativos que se nos antoja de pura invención criolla, sin un origen legítimo que lo justifique.

Y ahora para concluir, no dando por agotado el tema ni mucho menos:

«Apresuráanse hoy los estadistas, los intelectos privilegiados á exaltar su obra»; — la de Battle, se entiende; no la propia de los estadistas ni la de los intelectos privilegiados—y, algunas de sus reformas juzgadas entre las más peligrosas, son actualmente un orgullo aun para países de rancia civilización; como Italia, que en vano lucha por disputarnos la prioridad de ciertas ideas ya incorporadas por Battle á la vida nacional».

¿Conque países de rancia civilización, como Italia?

Ya nos está pareciendo que cualquier día los italianos se llevan á Battle para que los civilice... ¡Pero que nos vayan á mandar á Victor Manuel, espíritu inculto retrógrado, que no ha sabido incorporar á su reino las delicias del divorcio «ad libitum» y otras ideas avanzadas por estilo, encaminadas á organizar la sociedad.

En las perforaciones al Batlle se fue...
La fiesta de la noche pensaría

Las flores más y terminamos de...
El Batlle patriota de la patria uru...

La fiesta patriota de la patria uru...
que con flores y diadema labor modelara Batlle...

Esto realmente nos conmueve...
más le ha de conover á Batlle, al con...

Le quedará siempre el consuelo...
en el empuje a, de que dejó sobre la...

Don Hilarión.

La Balsa de la Barra

Dice el colega local:

«Un periódico dió cuenta que la balsa de la Barra de Maldonado se encontraba desde hace meses en completo abandono.»

Esto no es exacto!

Quien dijo eso, fuimos nosotros, y dijimos verdad: quien no la dice es el colega, pues debe constarle á él, como á todo el mundo, que hace meses dicha balsa estaba abandonada y apúese en el arroyo, y para convencerse de que esto es verdad, no tiene más que recurrir á los libros de la Intendencia, y fijarse que tiempo hace que fué despedido el balseiro.

Esto será para el colega la prueba más concluyente del abandono que había hecho la Intendencia de la balsa, y de la verdad de nuestra afirmación.

Cabos sueltos

A los pelucleros del pago les hacía falta un periódico que le transmitiera calor y entusiasmo. Por encima de la repasa les conocía el súplico del silencio á que estaban condenados desde las elecciones de Julio. Y el día de hablar llegó.

Apuesto y cortés, como cuadra á caballeros, el nuevo colega se ha presentado en la arena con todos los arrestos de un ayesado luchador, enterándonos, desde luego, de que lleva en su nombre la síntesis del mejor programa partidario: se titula «El Día»; y trae, al frente, en su primer número el retrato de Batlle, cuya candidatura presidencial proclamaba.

Para Viera no hay mayores agasajos, y hasta el mismísimo general Rivera se le da una colocación secundaria, respecto de Batlle.

Lo dicho: en el título lleva el nuevo colega la síntesis de su programa partidario: Batlle antes que nada y antes que nadie.

Colocados en la pedana, frente al adversario que así se descubre, cambiamos el saludo de rigor, poniéndonos en guardia.

El Intendente Municipal ha mandado practicar excavaciones en el emplazamiento que tuvo el antiguo Cabildo de esta ciudad, con el propósito de descubrir un subterráneo de que se tienen algunas noticias vagas.

Según nuestros datos, la tradición no consigna, como se ha dicho, que esos subterráneos se comuniquen con la Torre del Vigía, sino con la casa que fué del gobernador, hoy de la sucesión Calamet, en la calle Sarandí, lindera con el edificio en que se halla instalado el restaurant de Barla.

Con todo, nosotros tenemos motivos para creer que no existen tales galerías de comunicación subterránea, de las que se ha hecho una leyenda, que de tiempo en tiempo preocupa la atención de los espíritus investigadores que nos visitan. Don Lauro Pintos, que fué propietario de la parte de esos terrenos que dan frente á la Jefatura y á la casa de Urbin, donde está precisamente las entradas á las supuestas galerías, pagó á dos hombres para que explorasen aquellos lugares, no llegando á otro resultado que á la comprobación de que, á poco andar, el paso estaba interceptado por un montículo de tierra blanca como la cal, que parecía el término del subterráneo. Habría que agregar, en descargo del valor de esta referencia, que aquellos infelices sujetos volvieron á la superficie con un susto de todos los diablos, porque la luz se les apagaba, sin duda por falta de aire, atribuyendo ellos el hecho á la presencia de espíritus malignos.

Después, don Manuel Gorlero hizo también algunas investigaciones en el terreno, sin llegar á descubrir las famosas galerías.

Al dar estas noticias, abonadas por personas que nos merecen fe, no pretendemos quebrantar los entusiasmos con que ha tomado la empresa el señor Intendente; sólo nos guía el deseo de que se conozcan esas referencias que sabemos ciertas.

Quien sabe si al señor Intendente no le está reservando el triunfo de un descubrimiento que sería, sin duda, de indiscutible valor histórico.

En alguna parte hemos leído que la producción industrial de las islas de lobos da muy buenos rendimientos al Estado, sobre todo desde que él las administra.

Siendo así, sería el caso de reclamar la participación que les corresponde á las Juntas de Maldonado y Rocha por la ley de 1895, y de que aquellas no disfrutaran precisamente desde que el Poder Ejecutivo se metió á administrar el negocio, contrariando el régimen establecido por la misma ley.

Si no estamos trascordados, el impuesto municipal que se impuso á favor de los dos departamentos, es de 40 centésimos por cada cuero y de 20 centésimos por cada 10 Kilogramos de aceite.

El señor Pedragosa Sierra tendría ahí una hermosa oportunidad para lucir el prestigio de su influencia en las altas esferas oficiales, limitándose sencillamente á exigir lo que de pleno derecho le pertenece al municipio de Maldonado, cuya gestión administrativa se le ha confiado.

Un buen señor de San Carlos, don Ireneo Carbado, se ha dirigido á «El Día» metropolitano para imponerle de su ingreso en las pelucleras, de las que no formó parte antes, á pesar de su santa admiración por Batlle y por Viera—según dice—debido á «compromisos de orden privado» que lo retuvieron en campo opuesto.

Siempre quedaría por averiguar, dados esos antecedentes tan recomendables, si no son también «compromisos de orden privado» los que llevan ahora á don Ireneo á cambiar de rumbos.

La sumisión de que rebosa su epistola, parecería denunciarlo.

Tío Gaspar.

Rotación de funcionarios

Con motivo del fallecimiento del Comisario de la segunda sección, se nos informa que pasará á ocupar esa vacante el actual Comisario de José Ignacio Sr. Sergio Núñez, y para el paesto que deja vacante Núñez irá un tal Nievez que hace las veces de segundo Comisario en la misma sección. Si estos cambios se efectúan tendremos una oportunidad más de poner de relieve el desacierto con que se procede para llenar estos cargos.

Sobretudo cuando son bien conocidos los antecedentes de ciertos agraciados

Los Impuestos y la Política

Varias son las denuncias que hemos recibido de caracterizados vecinos de San Carlos respecto á la forma en que el Agente de Rentas de aquella localidad aplica la ley relativa al cobro de impuestos municipales. Pues mientras á sus correligionarios los pelucleros les exime de dicho pago, á los pícaros contubernales les aplica por partida doble.

Muchos son los casos concretos que daremos á conocer en el próximo número.

Entretanto convendría que el Sr. administrador de Rentas tomara cartas en el asunto é hiciese cesar tal anomalía, aplicando el correctivo que se merece al funcionario que en esa forma falta al cumplimiento estricto de la ley.

Pues esta no admite distinciones y debe aplicarse á todos por igual.

REMITIDO

Sr. Director de «El Heraldó»

Lamento verme precisado nuevamente á molestar su atención pues quiero dejar pública constancia de mi más enérgica protesta contra el proceder abusivo y arbitrario del Señor Director de la Banda Municipal, quien el sábado pasado no obstante ser día autorizado por la Intendencia pretendió hacer retirar de la plaza los atriles donde ejecutaba su programa nuestra banda Popular, á cuyo efecto me cons-

ta se valió de la complicidad mil veces condenable de cierto funcionario público que válido del puesto que ocupa hizo que la policía nos intimase el desalojo;—orden que no se cumplió debido á la resistencia de nuestro Director quien conciente del terreno que pisaba desconoció y desató el mandato policial pues no es á esta autoridad que incumbe proceder en el caso ocuriente—y con el fin de evitar que en lo sucesivo pueda repetirse el caso me permito llamar la atención del Sr. Intendente Municipal, para que haga entrar en vereda al Director de la banda Municipal; y la vez haciendo valer sus jueros y no concienta que quien no debe ser inmiscuya en asuntos que solo son de su jurisdicción.—Su afmo y S. S.—Francisco Rivero Pimenta.

LUZ

Debe el Sr. Intendente disponer se alumbrado público—por que el pueblo que bien lo paga, tiene derecho á exigir que se le alumbré; y sobre todo en la plaza pública en donde el miércoles pasado cuando tocaba la banda «Popular» alumbrada por un pequeño farol de su propiedad, tuvieron que retirarse las familias por que era aquello una boca de lobo;—lo que no es propio que ocurra en una ciudad en donde la Intendencia se permite el lujo de tener automovil siendo de suponer que los recursos no han de escasear!

Esto no se nos ha de decir como en la balsa de marras «que no es exacto».

Fè de errata

Un descuido del tipógrafo nos hace escribir en el suelto «Así somos» reuir en vez de rehuir—que conste.

Edicto de Matrimonio

En Maldonado, y el día 12 del mes de Abril del año mil novecientos diez y siete, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio DON JUAN SALUSTIANO ALEGRE de veinte y tres años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado domiciliado en esta ciudad, y DOÑA OFELIA HIPÓLITA CHIAPPARRO de diez y nueve años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico «El Heraldó» por espacio de ocho días como lo manda la ley.

MANUEL LUGARO
Oficial del Estado Civil

SE VENDEN

Hermosos terrenitos aparentes para quintas, a doce cuadras de esta Ciudad y en pequeñas ó grandes fracciones. Terreno inmejorable, especial para agricultura y de excelentes pasturas.

Por datos preciosos otros informes ocurrir Barbería Tassano.

Se Vende

Un terreno de chacra ubicado en el Partido Norte, con limite, a la zanja de «Chavez» compuesto mas ó menos de cuatro y media hectareas con buen alambrado y aguadas permanentes.

Se vende un buen Sulky en excelente estado.

Para tratar con Narciso S. Borges en San Carlos.

Una Pichincha

Se vende un sulky casi nuevo y de excelente construcción.

Tiene un buen juego de arreos y patente paga.

Por mas datos ocurrir Relojeria de Teófilo Gonzalez.

¡Ojo Pichincheros!

Se vende una americana de cuatro ruedas para dos personas... Completamente nueva... Con sus correspondientes arreos.

Para tratar en la Joyeria de Teófilo Gonzalez en esta ciudad.

Edicto de Matrimonio

En Maldonado, y el día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos diez y siete, á las dos de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio DON DIONISIO GROSSO, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando y domiciliado en Punta del Este, y Doña FELI PA ALONSO, de quince años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Laguna del Sauce, domiciliada en Punta del Este.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico «El Heraldo» por espacio de ocho días como lo manda la ley.

MANUEL LUGARO Oficial del Estado Civil.

OTRO

En Maldonado, y el día 30 del mes de Marzo del año mil novecientos diez y siete, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio DON ZENON CUADRADO de veinte y siete años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar, domiciliado en esta ciudad, y DONA JUANA NATIVIDAD de LEON de veinte y cuatro años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Laguna del Sauce, domiciliada en el mismo paraje.

En fe de lo cual intimo á los que su-

pieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico «El Heraldo» por espacio de ocho días como lo manda la ley.

MANUEL LUGARO Oficial del Estado Civil.

OTRO

En Maldonado, y el día dos de Abril de mil novecientos diez y siete, á las nueve de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio Don ANTONIO OTEGUI, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta ciudad, y Doña JUANA EUSTAQUIA ROUX, de treinta y seis años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el periódico «El Heraldo» por espacio de ocho días como lo manda la ley.

MANUEL LUGARO Oficial del Estado Civil.

Judiciales

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUSTINA UMPIERREZ, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Marzo 24 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuário.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de MIGUEL VILIZIO, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Abril 12 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuário.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de ISAIS FORTUNATO de LEON emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Maldonado, Abril 9 de 1917. Antonio Stagnaro Actuário.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MAR TIN MARQUEZ, emplazándose á los que,

como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Octubre 30 de 1916.

Antonio Stagnaro--Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON M. SILVEIRA, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 24 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuário.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don MAXIMO CABRERA, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 16 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuário.

EDICTO

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de JUAN GREGORIO SILVA VEIRA emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 20 de 1917.

Antonio Stagnaro Escribano.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de TOMAS CALVETE, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Marzo 10 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuário.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de JUAN B. CALZADA, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Diciembre 9 de 1917.

Antonio Stagnaro Actuário.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro, se cita á los señores

Jacinta Correa de Fernández ó sus sucesores, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de VICENTE A. CORREA, JUANA SILVA de CORREA y MARIA A. CORREA, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes.

Maldonado, Febrero 23 de 1917.

Antonio Stagnaro Escribano.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Proc. Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO VIERA, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Diciembre 21 de 1916.

Antonio Stagnaro Actuário.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1045 del Código de procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de VICENTE A. CORREA, JUANA SILVA de CORREA y MARIA A CORREA, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Maldonado, Febrero 23 de 1917.

Antonio Stagnaro--Actuario.

OTRO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro se cita á los señores Antonio Dominguez, y Luis Nuñez para que comparezcan á este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos caratulados «Antonio Nuñez Ferrón contra la sucesión de Luciano Nuñez sobre petición de herencia», bajo apercibimiento.

Maldonado, Noviembre 22 de 1917.

Antonio Stagnaro Escribano.

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gomensoro, se hace saber que el día veinticinco de Abril del corriente año, de las catorce á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el remata dor Don Miguel Sagristá, con asistencia del Alguacil y Actuário procederá á la venta del siguiente bien con mejor postor: un terreno y casa en el construida, compuesta de dos piezas, techo de zinc ubicada en el pueblo de Pan de Azúcar, tercera sección de este Departamento, que mide el terreno una área de novecientos veinte y dos metros treinta y cinco decímetros teniendo de frente sobre la calle Arenal Grande de veinte y un metro cuatros autos setenta y cinco milímetros y por un fondo, sobre la calle Maldonado cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; cuya venta se ha ordenado en los autos sucesorios de BALBINA BRUNO a solicitud del Curador Don Manuel P. Delgado. Se previene: a) que el mejor postor consignara en el acto el 10% de su oferta á los efectos legales; b) que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura. Maldonado, Marzo 27 de 1917.

Antonio Stagnaro Escribano.

¡VENDER MUCHO Y GANAR POCO!

HE AHI EL LEMA

-- DE --

"LA SIN RIVAL"

Almacén por Mayor, Barraca, Ferreteria y Bazar

-- DE --

Busquets Hnos. y Cia.

Aceptan pedidos de cualquier paraje del Departamento y envían cotizaciones a quien las solicite. Condiciones especiales para minoristas. Servicio diario a la Estación del Ferro Carril. Teléfono Rio de la Plata N.º 3-Maldonado.

TIENDA Y MERCERÍA

De Blas Risso Hijo
SAN CARLOS

Variado surtido de artículos de estación a precios muy ventajosos.

Novedades en artículos para señoras y niños.

Sucursal en Maldonado-Calle Rocha esq. Ituzaingó.

LA MONTEVIDEANA

Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar

DE

FERNÁNDEZ IZMENDI Hnos.

Comestibles en general a precios que no admiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida--Maldonado.

Barberia y Peluquería

DE

ARTURO GANO LARROSA

Calle 18 de Julio esq.-Ituzaingó

Maldonado

Gran variedad en el ramo de Perfumería y artículos para hombre.

Pensión Familiar

de

Rufino Simbrelo

Grandes comodidades para pasajeros y departamentos especiales para familias.

Casa obligada por su esmerado servicio y modicidad de sus precios.

Única en su género que cuenta con servicios de baños fríos y calientes.

Próximamente abrirá el moderno café «PORVENIR» atendido por su mismo propietario.

—CALLE SARANDÍ—Plaza Principal—Antiguo local Sagristá—MALDONADO.

Barbería Tassano

DE

ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería y mercería.

Esmero y Prontitud--Calle Sarandí--MALDONADO.

Joyería y Platería de Teófilo González

Plaza San Fernando--Maldonado.

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo.

Precios sumamente ventajosos.

Telefono N.º 70

BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Cerrito esquina Zabala—Montevideo
AGENCIAS: AGUADA—Avenida Itoudeau esq. Valparaíso. PASO DEL MOLINO—Calle Agraciada N.º 963. AVENIDA FLORES—Avenida Gral. Flores N.º 2206. UNION—Calle 18 de Julio N.º 205.

SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecja, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yi, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

CAPITAL AUTORIZADO \$ 25.000.000,00

CAPITAL INTEGRADO \$ 13.883.443,80

SUCURSAL MALDONADO

Calle Florida entre Sarandí y 18 de Julio

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Giros, Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc. etc.—Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa Central, y todas las sucursales, mediante pequeñas comisiones.—Cobranzas de cupones y dividendos y de letras y pagarés por cuenta de terceros.—Títulos en custodia. Compra y venta de títulos.

Esta Sucursal hasta nuevo aviso

ABONA

En Cuenta Corriente a oro ps. 1 por ciento

En depósito a Plazo Fijo. 3 meses « 3 « «

« « « « « 6 « « 4 « «

« « « « « mayor plazo Convencional

Caja de Ahorros ps. 3 por ciento

En Sección Alcaucías. (máximum \$ 1.000.) 5 « «

Prestamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias rurales, amortizables en cinco años.—Prestamos con garantía a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximum de treinta meses.—Prestamos para la adquisición de semillas trabajos de esquilas, construcción de bañaderas vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo interés y garantía.

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente a oro . . . Convencional

« « « con garantía de valores «

Descuentos y cauciones «

HORAS DE OFICINA

De 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, de 8 a 11 y de 15 a 17, desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo.

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA de 17 de Julio de 1911.

Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.—Teléfono núm. 84.

FRANCISCO R. OLARTE.—Gerente.

PROVISIÓN BLANCO Y ROJO

Almacén de comestibles en general. Actividad corrección y modicidad en sus precios, es lo que preocupa a esta importante casa. Calle Sarandí esq. Cebollati. Maldonado.

Nicasio de Los Santos

Corredor entre Maldonado y Montevideo, haciendo escala en sus Estaciones intermedias.

Se encarga de toda clase de comisión por delicada que ella sea.

Farmacia Ramos

Calle Sarandí esq. Ada. Dr. R. Bergalli Maldonado

Especialidad en artículos Nacionales y Extranjeros.

Actividad y esmero en el despacho de las prescripciones Médicas.

ALMACEN

LA IDEA

de MANUEL FERNANDEZ Calle Montevideo esq. Rocha—Maldonado

Es la casa en su género que vende más barato-comestibles y artículos de primera necesidad - atienden pedidos a toda hora.

Carnicería del

"Buen Trato"

de F. Clavijo Hermanos. Calle 18 de Julio—Maldonado

Higiene, prontitud y corrección en el reparto a domicilio. Proveedor de los buques Nacionales. Reparto diario a P. del Este.